



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 2232

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

APROBACION DEL PROGRAMA: ACTA 027 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1996

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 1999

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que JORGE SANCHEZ BARAZARTE

con cédula de ciudadanía No. 17,173,088

de BOGOTA (CUND.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

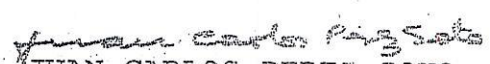
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 07 en sesión del día 7 de JULIO de 1999

Para constancia se suscribe por:


CESAR PEREZ GARCIA

Rector


JUAN CARLOS PEREZ SOTO

Director Seccional


HUGO ALBERTO HERRERA FONSECA

Decano de la Facultad


ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ

Secretario General

No. 01657

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

**Universidad
Cooperativa de Colombia**

Personería Jurídica Resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1983
por el Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

Jorge Sánchez Barrazarte

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 171173.088 DE BOGOTA

Ha Cumplido con todos los Estudios que los Estatutos Universitarios exigen para optar al TITULO de:

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Le Expide el presente Diploma. En Testimonio de ello se Firma y Refrenda con los Sellos respectivos
en SANTAFÉ DE BOGOTÁ a los 19 días del mes de Agosto de 1999

M. Herrera
Decano de facultad

Yvan Carlos Pineda
Director seccional

Sebastián
Secretario general

[Signature]
Vice de registros y diplomas

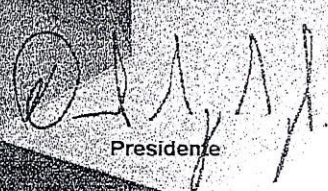
 **CONSEJO PROFESIONAL**
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 77533

 **JORGE**
SANCHEZ BARAZARTE
CC 17173088 BOGOTÁ D.C.
Universidad COOPERATIVA DE COLOMBIA
Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de Título 25/08/1999

77855

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 06 del 05/03/15


Presidente

Esta tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1983, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.